



RESOLUCIÓN N° 022 -2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 05 de abril de 2017.

VISTO: El Informe N°005-2017/UNTUMBES-FACSO-SA-Reg-Teo, del 29 de marzo de 2017, elevado por el jefe del Área de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación **JOSELY LILIANA PANTA DIOSES** con código de matrícula 140508141 para que se amplie en los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, la licencia de estudios de la que hizo uso en los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Decanal N°013-2016/UNT-FACSO del 06 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de la información alcanzada al efecto, se desprende que la estudiante de la Escuela Profesional de Educación **JOSELY LILIANA PANTA DIOSES** fue admitida a dicha Escuela Profesional en el Semestre Académico 2014-I y realizó estudios continuos hasta el Semestre Académico 2015-II.

Que en el numeral 100.11 del artículo 100 de la Ley Universitaria N°30220 se establece el derecho que les asiste a los estudiantes universitarios para "solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos";

Que por lo expuesto, deviene procedente la solicitud presentada por la mencionada estudiante, para que se amplie en los dos siguientes semestres académicos la licencia de la que hizo uso hasta el Semestre Académico 2016-II, para cuyo efecto se dispone la pertinente en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, en virtud de lo señalado en la parte considerativa, la reserva de la matrícula (licencia) de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación **JOSELY LILIANA PANTA DIOSES**, en los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, por razones personales y al amparo de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220.



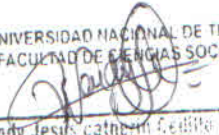
RESOLUCIÓN N° 022 -2017/UNTUMBES-FACSO-D

ARTICULO 2° - **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el cinco de abril del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.) Dr. ALCIDES (DROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica.

C.C.
RECTOR VINCAD FACSO DGCIA
DEE-DUP REG. REG. ACAD.
Internad
for
AVIA
W.C. Soc. Acad.
1117


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catharina Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA